



Libertad y Orden
24200

**Ministerio de Comercio, Industria
y Turismo**

República de Colombia

CIRCULAR EXTERNA No. 032
Bogotá D.C., 13 AGO 2007

SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

ASUNTO: TRÁMITE ELECTRÓNICO PARA EL DILIGENCIAMIENTO E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN

Continuado con el desarrollo de la Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE-, de manera atenta se informa que a partir del 1° de septiembre del año en curso entrará en operación el trámite electrónico para el diligenciamiento e impresión de los certificados de origen, a través del Módulo de Exportaciones de esta Ventanilla.

El trámite electrónico entrará a operar de manera opcional y puede ser realizado por los usuarios exportadores para los siguientes códigos de Certificados de Origen:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
250	CERTIFICADO DE ORIGEN FORMA A - SGP
251	CERTIFICADO DE ORIGEN FORMA A - ATPA
255	CERTIFICADO DE ORIGEN ALADI
256	CERTIFICADO DE ORIGEN G3
260	CERTIFICADO DE ORIGEN TERCEROS PAÍSES

Bajo el mecanismo electrónico, no es necesaria la consignación y posterior retiro de los formularios en las ventanillas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Los certificados de origen se diligencian y pagan electrónicamente a través de la página www.vuce.gov.co – Módulo de Exportaciones y se imprimen, firman y sellan en el Grupo Operativo de Comercio Exterior y Punto de Atención el Dorado, en Bogotá, o en las Direcciones Territoriales y Puntos de Atención en el resto del país, a donde debe acercarse el usuario para reclamarlos, presentando la factura comercial correspondiente a la exportación.

El trámite electrónico será obligatorio de acuerdo con el siguiente cronograma:

OFICINAS MINCOMERCIO	FECHA TRÁMITE OBLIGATORIO
Bogotá – Grupo Operativo de Comercio Exterior	1 de Octubre de 2007
Bogotá – Punto de Atención El Dorado	16 de Octubre de 2007
Oficinas Territoriales: Buenaventura, Pereira, Manizales y Bucaramanga	1 de Noviembre de 2007
Oficina Territoriales: Santa Marta, Barranquilla, Cartagena e Ipiales	15 de Noviembre de 2007
Oficinas Territoriales: Cúcuta, Cali y Medellín	3 de Diciembre de 2007



Libertad y Orden

13 ACO 2007

032

Ministerio de Comercio, Industria
y Turismo

República de Colombia

Los manuales y ayudas para la realización del trámite electrónico se encuentran en la página Web de la VUCE; para resolver dudas técnicas pueden consultar en el Área de Informática PBX: 606 7676 extensión 1325 y en nuestras oficinas en todo el país.

Finalmente, se les recuerda que para realizar el trámite electrónico deben haberse registrado previamente ante la VUCE, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 011 de marzo 06 de 2007 y, en consecuencia, contar con el usuario y contraseña que les asigna el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por su parte, para la realización de este trámite no se requiere certificado digital de firma.

Cordialmente,

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
Director de Comercio Exterior